

deudo, y Acordo, q. p. a. sondear lo Cas. Comunas que
hayan de asistir a la Señoria en dha. dñcia, segun
previene dha. R. Cedula y el privilegio de estatuto, se
cite generalm. te al primer Cavildo ordinario

Sin el condu-
cto de agua q.
pretende d. Juan
Juster. 11.

Al S. D. Pasqual de Aguado Rexidor, dño cuenta por es-
to de agua q. es suyo, de q. en conformidad de la Comision q. le le confirió
por este Ayuntamiento en veinte y tres de Septiembre pro-
ximo, sobre la pretension q. en el deduxo d. Juan Juster.
y molina vezino de esta Ciudad, para q. le concedie-
ra permiso de abrir un canal y tomar agua de el con-
ducto q. tiene el Comu. y Relixiosos de S. Yavel de ella,
para el ryo de su casa, en la misma forma q. lo gozan
otras vezinos, se havia informado que el conducto del
dho Convento toma el agua de la Azegua de Caravina,
en la Erquina de el Callejon de el huerto de d. Maria
Jrene y padre de la Compania, y dho conducto passa
por la puerta del Colegio de Nra S. de la Numpriata
primero q. toma el agua, y sigue por el Callejon
de la Calaveray de S. Miguel; El segundo q. toma
dha. agua, es d. Joseph Molina Junon, y g. a lo
conducto se encamina por el carril de S. Theresa
y puerta de el Porcel, hasta la plancha de S. Yava-
bel que acaba en dho Comu. y toman dha. agua
la casa de d. Antonio la Torralba, d. Phelip de Alcalá

